

BUIN, 29 DIC 2023

TC

DECRETO ALCALDÍCIO N° 534/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 4229 de fecha 26 de diciembre de 2023, se autoriza el feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 26 al 29 de diciembre de 2023. Nómbrase como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 26 al 29 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldício TC N°498, de 29 de noviembre de 2023, Aprueba aumento de plazo de la licitación pública "Instalación de Luminarias Led Peatonales Avenida Carlos Condell, Segundo llamado" al oferente **Importadora y Exportadora Clever Limitada**, por 60 días corridos, desde el 03 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024.

3.- El Contrato de Aumento de plazo suscrito con fecha 13 de diciembre de 2023 entre la I. Municipalidad de Buin y la empresa **Importadora y Exportadora Clever Limitada**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 143 de fecha 26 de diciembre de 2023.

DECRETO.

1.- Apruebese contrato suscrito con fecha 13 de diciembre de 2023 entre la I. Municipalidad de Buin y la empresa **Importadora y Exportadora Clever Limitada Rut 77.327.630-7**, por el aumento de plazo a la licitación pública "Instalación de Luminarias Led Peatonales Avenida Carlos Condell, Segundo Llamado" por 60 días corridos, desde el 03 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 143 de fecha 26 de diciembre de 2023, documento que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. QMG. mss. agc
[Signature]
DISTRIBUCION:

- Control
- Jurídica
- D.A.F.
- SECMU
- D.O.M.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

